Fecha de elaboración:	Día	22	Mes	07	Año	2026

Información General	
Dependencia Solicitante:	ACUEDUCTO
Solicitante:	JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

Es deber de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este sentido, EMQUILICHAO ESP, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector que dirigen.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Actualmente varios de los sistemas de acueducto que suministran agua a la población residente en la zona rural del municipio de Santander de Quilichao presentan fallas en las estructuras que los conforman como bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento y redes de aducción, conducción y distribución.

Estas fallas en los sistemas de abastecimiento ocasionan que el servicio de acueducto se preste bajo deficientes condiciones de calidad, continuidad y cobertura, incidiendo de manera negativa en la calidad de vida de la población rural.

La Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda a través de su personal técnico de la Oficina de Agua y Saneamiento Rural identificó las deficiencias que presentan 11 sistemas de acueducto de la zona rural del municipio como son: JERUSALEN, NARANJAL - LOS POLOS, AGUAVIVA, MAZAMORRERO, LAS VUELTAS, LA ALITA, LA AGUSTINA, EL LLANITO, LA CONCEPCIÓN, SAN ISIDRO Y EL PALMAR.

Para dar solución a la problemática planteada la Administración Municipal ha suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao, EMQUILICHAO E.S.P, el Convenio Interadministrativo Nº 320-2025 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO". Este Convenio se suscribe teniendo en cuenta que esta Empresa cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para prestar apoyo técnico, pues dispone de personal capacitado en ingeniería sanitaria y civil que pueden apoyar la ejecución de obras requeridas en los sistemas de acueducto antes mencionados.

El valor de este Convenio interadministrativo es de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 566.928.751) de los cuales el Municipio aporta la suma de $ 443.007.228 y EMQUILICHAO E.S.P la suma de $123.921.523, representados en bienes y servicios como Supervisión de obras, trasporte de personal, socialización de los proyectos con las comunidades beneficiarias, movimientos y acarreos de materiales, entre otros.

La distribución de estos recursos por cada sistema de acueducto es la siguiente:

SISTEMA DE ACUEDUCTO	VALOR A EJECUTAR($)
JERUSALEN	23.560.157
NARANJAL - LOS POLOS	10.102.680
AGUAVIVA	53.156.025
MAZAMORRERO	30.121.748
LAS VUELTAS	19.148.074
LA ALITA	15.700.123
LA AGUSTINA	27.810.875
EL LLANITO	10.151.984
LA CONCEPCIÓN	12.007.960
SAN ISIDRO	161.543.423
EL PALMAR	79.704.180
TOTAL	**443.007.228**

La forma de trasferencia de estos recursos por parte del Municipio a EMQUILICHAO E.S.P es la siguiente: El Municipio trasferirá el 50% del valor de su aporte a EMQUILICHAO E.S.P por concepto de anticipo y posteriormente realizará desembolsos parciales de acuerdo con las entregas de obras realizadas previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

El detalle de la forma de entrega de recursos es la siguiente:

PAGO Nº	% PAGO	VALOR
1	50	$221.503.614
2	20	$88.601.445,60
3	20	$88.601.445,60
4	10	$44.300.722,80
TOTAL		$443.007.228

A la fecha el Municipio ya cumplió con la trasferencia a EMQUILICHAO E.S.P de recursos por valor de $ 310.105.059,60, equivalentes al 70% del valor del aporte del Municipio. Mediante Acuerdo Nº 002 del 25 de abril de 2025 la Junta Directiva de EMQUILICHAO E.S.P aprobó la adición de los recursos por valor de $ 443.007.229 provenientes del aporte del Municipio al Convenio Nº 320-2025 al presupuesto de la Empresa.

Entre las obligaciones contraídas por EMQUILICHAO E.S.P con la firma del Convenio Nº 320-2025 está la de destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto del Convenio.

De acuerdo con el informe realizado por el personal profesional y operativo de la Oficina de Agua y Saneamiento Básico Rural de la Alcaldía Municipal, estas intervenciones responden a las múltiples problemáticas identificadas durante los procesos de diagnóstico comunitario, visitas técnicas y reportes de los operadores de los acueductos, los cuales evidenciaron deterioro de infraestructuras, deficiencias en la captación, almacenamiento, conducción y tratamiento del recurso hídrico.

A través de la ejecución de obras menores, mantenimientos correctivos y adecuaciones especificas en bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento, redes de conducción y plantas de tratamiento, se busca mejorar la calidad de agua suministrada, optimizar el funcionamiento de los sistemas y garantizar la continuidad del servicio a las comunidades beneficiadas.

Estas acciones hacen parte de una estrategia integral de fortalecimiento técnico-operativo, con el fin de garantizar el acceso equitativo y seguro al agua potable en zonas rurales, priorizando aquellas veredas que históricamente han presentado mayores dificultades en la gestión de este recurso vital.

La metodología aplicada para el desarrollo de las actividades en los distintos sectores rurales del municipio de Santander de Quilichao se estructuró en las siguientes fases, que permitieron planificar y verificar las intervenciones realizadas de manera técnica, eficiente y participativa.

- Diagnóstico técnico y social: se realizaron visitas de inspección a los diferentes sistemas de abastecimiento rural para identificar las problemáticas especificas en cada componente del sistema: captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución.
- Planeación y diseño de actividades: se definieron las actividades técnicas específicas requeridas por cada sector, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la viabilidad técnica y logística, cantidades de obra, insumos materiales, etc.

Dentro de los 11 sistemas de acueducto de la zona rural del municipio que presentan deficiencias se encuentra el de la vereda Las Vueltas, en el cual se priorizó la siguiente necesidad:

Tanques de almacenamiento: Corregir problemas de humedad, filtraciones e inadecuado sellado de los tanques que ponían en riesgo la calidad del agua y la durabilidad estructural. Se requiere una impermeabilización adecuada para garantizar condiciones higiénicas y operativas.

Cabe destacar que los tanques de almacenamiento deben ser adecuados para asegurar la calidad y cantidad de agua suministrada, así como para garantizar la eficiencia del sistema. Esto implica mantenerlos limpios, en buen estado estructural y con sistemas de seguridad adecuados.

Dentro de las razones para adecuar los tanques de almacenamiento se encuentran las siguientes:

- Calidad del agua: Los tanques son susceptibles a la contaminación por microorganismos, insectos o materiales extraños. La apropiada adecuación asegura que el agua almacenada no se contamine y se mantenga potable.
- Distribución eficiente: Los tanques permiten almacenar agua para distribuirla cuando sea necesario, incluso durante picos de demanda o interrupciones del suministro.
- Evitar riesgos para la salud pública: Un tanque inadecuado puede generar problemas de salud pública debido a la contaminación del agua. Por lo tanto, es crucial mantener los tanques en buen estado y limpios.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de acueducto de la vereda LAS VUELTAS, se hace necesario adelantar el proceso *de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 012 de 2019, en su artículo 26 que reza; "SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA. Este procedimiento aplicara como regla general en todos los casos en los cuales, de conformidad con mandato expreso de la ley, la regulación o este estatuto no se requiere seguir un procedimiento especial para la selección del contratista. Se podrá solicitar una (1) sola oferta o cotización en los siguientes casos: 1) por la naturaleza del contrato: a) los trabajos o servicios que debido*

a su especialidad solo puedan ser ejecutados por determinada persona … 2) por la cuantía: los contratos cuyo valor sea inferior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Así las cosas, para adelantar el proceso de contrato de obra y garantizar la oportuna intervención por parte de EMQUILICHAO ESP en la vereda LAS VUELTAS se requiere contratar con una persona natural o jurídica que garantice las intervenciones en el sistema de acueducto con las características de calidad exigidas y que cumplan con la satisfacción de la necesidad propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LAS VUELTAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".

Tipo de contrato	Compraventa		Suministro	
	Prestación de servicios,		Obra	X
	Mantenimiento		Consultoría	
	Arrendamiento		Otro	

Plazo de Ejecución	TRES (3) meses
Lugar de entrega:	Vereda Las Vueltas – Santander de Quilichao, Cauca
Forma De Pago	50% como anticipo, el restante se cancelará al culminar el total de las obras contratadas previo a revisión y aprobación por la parte que supervisa.
Código UNSPC	83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar el siguiente servicio o producto con los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Tanque de almacenamiento 1:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOL.PISO GRANO PULIDO	M2	36
2	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	48
3	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	36

4	SUMINISTRO E INSTALACION IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA 3*1	M2	2

Tanque de almacenamiento 2:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOL.PISO GRANO PULIDO	M2	29,54
2	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	43,6
3	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	29,54
4	SUMINISTRO E INSTALACION IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA 3*1	M2	29,54

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas
2. Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
6. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato que imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
7. Comunicar oportuna y expresamente a la supervisión los hechos y situaciones adversas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas y condiciones de seguridad industrial para la ejecución del contrato.
11. Realizar una gestión adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución del contrato, garantizando su clasificación, reciclaje y disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.
12. Implementar medidas para controlar y minimizar las emisiones atmosféricas, vertimientos de aguas residuales y la generación de ruido durante la ejecución del contrato.
13. Restaurar las áreas afectadas por las obras a su estado natural o mejorado una vez concluidos los trabajos de instalación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Constituir a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.
6. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.

OBLIGACIONES DE EMQUILICHAO ESP

1. Pagar ejecución de la obra intervenida.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de mercado nacional, departamental y municipal, muestra que se cuenta con personas naturales y jurídicas que se dedican a la planeación, ejecución y puesta en servicio de Obra Civil, de tal modo que se cuenta con personal idóneo que puedan dar cumplimiento a los objetivos del contrato; en la localidad existen personas que anteriormente han contratado y desempeñado obras similares para la empresa, por lo que los riesgos de encontrar quien ejecute la contratación y ejecución de la Obra sucinta son muy bajos.

Para la estimación del presupuesto oficial se tomaron como referencia los precios unitarios de construcción de sistemas de acueducto en la zona rural del Municipio de Santander de Quilichao determinados por el personal a cargo de la Unidad de Agua y Saneamiento Básico Rural de la Alcaldía de Santander de Quilichao.

El presupuesto Oficial de las obras a contratar es el siguiente:

TANQUE DE ALMACENAMIENTO LAS VUELTAS #1					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOL.PISO GRANO PULIDO	M2	36	$ 30.595	$ 1.101.404
2	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	48	$ 74.856	$ 3.593.065
3	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	36	$ 76.284	$ 2.746.219

4	SUMINISTRO E INSTALACION IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA 3*1	M2	2	$ 46.192	$ 92.383
				SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 1	$ 7.533.071

TANQUE DE ALMACENAMIENTO LAS VUELTAS #2					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOL.PISO GRANO PULIDO	M2	29,54	$ 30.595	$ 903.764
2	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	43,6	$ 74.856	$ 3.263.700
3	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	29,54	$ 76.284	$ 2.253.425
4	SUMINISTRO E INSTALACION IMPERMEABILIZACION LOSA DE CUBIERTA 3*1	M2	29,54	$ 46.192	$ 1.364.500
				SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2	$ 7.785.389

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 5.318.459
AIU (25%)	$ 3.829.615
VALOR TOTAL	$19.148.074

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 19.148.074)
Justificación del valor	Las actividades y cantidades de obra a ejecutar para garantizar la adecuación de los tanques de almacenamiento vereda Las Vueltas son el resultado de las mediciones realizadas por el personal profesional y operativo de la Oficina de Agua y Saneamiento Básico Rural de la Alcaldía Municipal. Para la estimación del presupuesto oficial se tomó como referencia los precios unitarios para ejecución de obras en zona rural determinados por el personal adscrito a la Oficina de Agua y Saneamiento Básico de Zona rural.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013,				
Modalidad de selección:	Única oferta				X
	Privada de ofertas				
	Publica de ofertas				
Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	X	Solicitud privada de oferta desierta		
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.		Inexistencia de más oferta en el mercado		

	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar	
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado	

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Según lo anterior la forma de mitigar los riesgos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza y objetivo del proyecto, el tipo de contrato, el valor y la forma de pago, Emquilichao E.S.P. solicitará las siguientes garantías mitigar los riegos que se derivan de la contratación, estas mismas se especificadas en el contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 20 % del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente 20 % del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años más.
c) BUEN MANEJO DE ANTICIPO: En cuantía equivalente al 100 % del valor del anticipo, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalentes a treinta (30) SMMLV cuya vigencia será la de la duración del contrato.

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 del 2015.

JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA Profesional Universitario Acueducto FIRMA SOLICITANTE	OLAYA LARRAHONDO LARRAHONDO Subgerente Técnico y Operativo FIRMA REVISOR

8. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Disponibilidad No.		Valor: $ 19.148.074	Fecha:
Recursos: Rubro Presupuestal			
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR Gerente		

Proyectó: Jesús David Claros Córdoba – P.U. Acueducto
Revisó: Linda Velasco – Asesora Jurídica